REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO

ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	**05001 33 33 009 2013-00742-00**
ACCIÓN:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL**
DEMANDANTE:	**GERMÁN ANTONIO CASTELLANOS**
DEMANDADO(S):	**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR**
ASUNTO:	**RESUELVE MEMORIAL**
TRÁMITE No.	**2486 DE 2013**

Mediante memorial de fecha 23 de octubre de 2013, el apoderado de la parte actora solicita al despacho se corrija el auto admisorio de la demanda, por cuanto se indicó en el mismo que él, era el demandante y no el señor GERMÁN ANTONIO CASTELLANOS.

Analizado el expediente, se observa que en dicho auto el error se suscribió en el encabezado del auto, más no en el contenido del mismo. Efectivamente la demanda admitida, fue la interpuesta por el señor GERMÁN ANTONIO CASTELLANOS en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.

Ahora bien, para evitar posibles errores durante el trámite del proceso, se procede a corregir el encabezado del auto admisorio de la demanda, en el sentido de que el demandante dentro del proceso de la referencia es el señor GERMÁN ANTONIO CASTELLANOS.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

P.A.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretaria